



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N° 223-2023-MDP/GM

Pichari, 21 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N°738-2023-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio - Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, solicitando aprobar la Décima Séptima modificación versión 18 del Plan Anual de Contratación 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 *Ley Orgánica de Municipalidades*, concordante con el Artículo 194° de la *Constitución Política del Estado*;

Que, con Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, mediante Resolución Gerencial N°212-2023-MDP/GM de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó la DECIMA SEXTA MODIFICACIÓN VERSIÓN 17 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la INCLUSIÓN de SIETE (07) Procedimientos de Selección al PAC 2023, que se detalla en el Anexo 01 adjunto;

Que, mediante Informe N°738-2023-MDP/ULC-EVN de fecha 20 de junio del 2023, del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio - Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas, la Décima Séptima modificación versión 18 del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la Inclusión de siete (07) procedimientos de selección al PAC 2023 compuesta por; cuatro (04) Adjudicaciones Simplificadas, dos (02) Subastas Inversas Electrónicas, uno (01) Compras por Catálogos (Acuerdo Marco), la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, TUO modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran para el presente ejercicio, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, previa determinación del valor referencial de dichas contrataciones*, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, así como de la fuente de financiamiento; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°017-2023-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la *Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan anual de Contrataciones”*, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, de conformidad con la Ley N°30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DECIMA SEPTIMA MODIFICACIÓN VERSIÓN 18 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la **INCLUSIÓN DE SIETE (07) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2023** compuesta por; CUATRO (04) ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, DOS (02) SUBASTAS INVERSAS ELECTRÓNICAS, UNO (01) COMPRAS POR CATÁLOGOS (ACUERDO MARCO), que se detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
O.A.F
O.P.P
U.LyP
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000822-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

D) UNIDAD EJECUTORA :

300767

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

RESOLUCIÓN N° 2023-MDP/PCM

E) RUC : 20317337150

N.º REF	N.º UNICO - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCATORIA O ENCARGADA)	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM - Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE PAC (PRINCIPAL)		
																DEPA	PROV	DIST								
100	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Bienes	0 - NO	ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO DE CREACION DE LA CASA DE LA IDENTIDAD CULTURAL ASHANKHA EN PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	40 - Unidad	340	1 - Soles	1.00	68652.50	08	08	10	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2405485	
101	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Bienes	0 - NO	MADERA MOENA AMARILLO DE 1.5X7X10	40 - Unidad	340	301026000007958	301026000007958	40 - Unidad	340	1 - Soles	1.00	22,950.00	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2405485
102	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - Bienes	0 - NO	MADERA MOENA AMARILLO (LISTONES 2.7X4.5X10)	40 - Unidad	381	301026000007958	301026000007958	40 - Unidad	381	1 - Soles	1.00	11,430.00	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2554127
103	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - Bienes	0 - NO	ROLLO DE EDUCALFIT DE 4.5CM	40 - Unidad	250	301026000006421	301026000006421	40 - Unidad	250	1 - Soles	1.00	3,750.00	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2554127
104	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Bienes	0 - NO	MADERA MOENA AMARILLO DE 1.5X7X10	40 - Unidad	465	301026000007958	301026000007958	40 - Unidad	465	1 - Soles	1.00	10,452.50	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2524870
105	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Bienes	0 - NO	ADQUISICION DE MOTOCICLETA LINEAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	40 - Unidad	8	251018010002891	251018010002891	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	200,000.00	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2405485
106	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - Bienes	0 - NO	ADQUISICION DE GEMENTO PORTLAND TIPO 1 (42.50 KG) PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TURISMO RECREATIVO Y TURISMO AVENCIONAL EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI CAPITAL, PUERTO MAYO, CATARATA, NOGALPAMPA, AMARGURA, OTARI SAN MARTIN, OTARI NATIVOS Y WAKNERENSHI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	40 - Unidad	2790	301116010001271	301116010001271	40 - Unidad	2790	1 - Soles	1.00	86,180.00	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2554127
107	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - Bienes	0 - NO	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DEL ECOTURISMO RECREATIVO Y TURISMO AVENCIONAL EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI CAPITAL, PUERTO MAYO, CATARATA, NOGALPAMPA, AMARGURA, OTARI SAN MARTIN, OTARI NATIVOS Y WAKNERENSHI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	20 - Metro Cúbico	148	111116010001941	111116010001941	20 - Metro Cúbico	148	1 - Soles	1.00	1300.00	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2554127
108	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - Bienes	0 - NO	ADQUISICION DE TUBERIAS Y OTROS INSUMOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANITAMIENTO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DEL PUERTO ENE DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE. DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	40 - Unidad	300	427180100004638	427180100004638	40 - Unidad	300	1 - Soles	1.00	12,250.00	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2554127
109	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	0 - NO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE MODULOS DE VENTA Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANITAMIENTO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD PRODUCTIVA DE PANA EN 20 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	36 - Servicio	1	721210200371463	721210200371463	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	130,000.00	08	08	10	08	08	08	08	08	08	08	2547000

